

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO REGISTRADO****N° 2902****VISTOS:**

- a) Lo establecido en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- e) La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- f) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- g) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
- h) D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- i) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- j) D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- k) Instrucción de la Administración Municipal de fecha 18/11/2025.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1304 de fecha 19 de noviembre del 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios se considera la necesidad de nombrar en suplencia al Sr. Marco Fernández Ponce.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, nombramiento en calidad de Suplencia al **SR.MARCO FERNANDEZ PONCE RUN N° [REDACTED]** escalafón Profesional, grado 9º, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 19 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, asignado a cumplir funciones de Abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona el sueldo correspondiente al Grado 09º, 44 horas, con cargo a Gestión Interna, Subtítulo 21, Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
GESTIÓN DE PERSONAS  
CONTABILIDAD  
JURÍDICO  
REGISTRO SIAPER

